

El Radio Club Henares organiza el Diploma Vértices Geodésicos de España, con arreglo a las siguientes bases:

1ª La participación en este diploma, supone la plena aceptación de estas bases.

2ª El presente Diploma DVGE o Diploma Vértices Geodésicos de España, tendrá efecto y validez desde el 1 de Noviembre del 2006.

3ª El Diploma será expedido en cuatro categorías: Mixto, CW, MGM (modos digitales) y QRP.

4ª Serán válidos los contactos realizados desde estaciones fijas, portables, portátiles y móviles. En ningún caso serán válidas las estaciones en móvil marítimo ni aéreas, ni los realizados a través de cualquier tipo de repetidor. **No se tolerarán los comunicados hechos a través de “estaciones puente” o por terceras personas, ni los comunicados ficticios con estaciones que no se hagan presentes.** Los operadores se ajustarán a los planes de banda de la IARU.

5ª Las referencias serán asignadas por las iniciales VG seguidas de la letra de la provincia más el número de referencia asignado

6ª Para la obtención del diploma, la estación solicitante deberá contactar con un mínimo de 100 referencias distintas. Los radioescuchas, podrán obtener el diploma, mandando un listado a dvge@radioclubhenares.org con, al menos, 100 actividades, **detallando** un mínimo de 3 QSO escuchados de cada actividad.

Los activadores tienen la posibilidad de conseguir un diploma, con tres categorías: Bronce, Plata y Oro por haber activado, respectivamente 25, 75 y 150 referencias distintas.

Los diplomas en formato PDF, **son gratuitos**, y se pueden descargar desde el siguiente enlace: <http://www.radioclubhenares.org/dvge/solicitar-diploma-dvge-en-pdf/>

El resto de premios tienen un coste que tendrá que abonar el solicitante. Ver apartado de la web "Solicitar Premios" <http://www.radioclubhenares.org/dvge/solicitar-dvge/>

7ª En el caso de registrar contactos con un seguidor en QRO y QRP, solo se validará el último registrado. Es decir, solo se validará un contacto en QRO o en QRP, pero no ambos.

8ª En caso de errores en el log, **solo el manager de la actividad podrá solicitar correcciones del LOG.**

Si se trata de una corrección de indicativo, deberá indicar: la fecha de la actividad, la referencia activada, el indicativo usado durante la misma, banda y modo, así como el indicativo erróneo del corresponsal y el correcto. Si fuera una inclusión en el log, el plazo máximo, **es de dos meses** desde la fecha de la actividad.

9ª Para acreditar una operación como válida se deberá cumplir, **OBLIGATORIAMENTE**, los siguientes requisitos:

- **Las antenas utilizadas deberán estar situadas a una distancia máxima de 200 metros del Vértice Geodésico trabajado.**
- **Estar en el aire al menos durante 1 hora o realizar un mínimo de 100 QSO**
- Subir a la web del Radio Club Henares (www.radioclubhenares.org/dvge/validar-actividad-dvge/), **en un plazo máximo de 10 días desde la actividad:**
 - El log de la operación en formato ADIF. El log deberá indicar la hora real de los comunicados, expresada en UTC. **Los operadores de la actividad, pueden**

añadirse al final del mismo, a fin de que les sea contabilizada para el diploma la referencia desde la que están transmitiendo.

- **Una o varias fotografías de la activación, donde se vea, sin lugar a dudas:**
 - **El Vértice Geodésico.** No será válida ninguna referencia, y por tanto invalidadas las actividades realizadas desde ella, en la que la señal del Vértice no se encuentre presente o esté destruida. Al menos deberá estar una de las dos partes, o la base o el cilindro. **No obstante, se podrá eximir del envío de dicha fotografía, en los casos que, en la ficha del IGN, se indique CLARAMENTE, que el hito se encuentra en una ubicación no accesible, por estar en lo alto de algún edificio. La ubicación del hito dentro de una finca privada, no eximirá de la presentación de esta fotografía**
 - El Vértice Geodésico y los equipos de radio y/o antena con los que se transmite. **En el caso que no sea posible, se aportará un vídeo, en el que, sin cortes, se pueda ver el vértice y los equipos, o bien fotografías georeferenciadas en las que se pueda comprobar la situación real de los operadores.**
 - En el caso de actividades **con varios operadores** también se deberá remitir, fotografías o vídeos en la que se vea a la totalidad de los operadores

No está permitido incluir fotografías o vídeos de las actividades, cuyo contenido tenga un marcado carácter político o religioso. Tampoco se permiten fotografías que puedan ser consideradas del mal gusto o falta de respeto a terceros.

10ª Cada expedicionario, solo podrá participar en la activación de un máximo de dos referencias por día, con un intervalo de 2 horas entre el final de la primera operación y el inicio de la segunda y con independencia del indicativo utilizado.

11ª La organización ha habilitado un apartado en la web del diploma donde todos los expedicionarios pueden anunciar aquellas operaciones que tienen previsto realizar. No se podrán anunciar actividades con más de 15 DÍAS de antelación. **Aunque el anuncio es voluntario, rogamos encarecidamente que los activadores anuncien previamente sus actividades para evitar, en la medida de lo posible, que varios activadores intenten realizar la misma actividad simultáneamente.**

El anuncio, siempre que se realice con una antelación mínima de 24 horas, garantizará que, desde la publicación del anuncio y hasta la realización de la actividad anunciada, nadie más podrá activar dicha referencia.

12ª Se espera una conducta ejemplar de todos los radioaficionados que participen en este diploma. **Este diploma se rige por el Código ético de conducta del DXista**

13ª El conocimiento de prácticas intencionadamente irregulares y/o una conducta éticamente inadecuada en cualquier aspecto de la participación en este diploma, el uso irregular de los anuncios de actividades, como cualquier amenaza contra el comité del diploma, así como en la omisión del cumplimiento del reglamento actual vigente, conducirá a abrir un expediente con todas las pruebas para que sean tratadas y resueltas por parte de la Vocalía del Diploma DVGE.

14ª El Manager de la activación acepta y autoriza expresamente a que todos los documentos (incluidos fotografías y vídeos) remitidos, puedan ser expuestos en la página web del Radio Club Henares.

15ª Para cualquier cuestión no contemplada en las bases, o de distintas interpretaciones, éstas serán debatidas por la Vocalía del Diploma DVGE, siendo inapelables las decisiones que se tomen al respecto.

16ª Para cualquier duda, consulta o reclamación se utilizará, **EXCLUSIVAMENTE**, el correo electrónico dirigido a: dvge@radioclubhenares.org